

Signatura: EB 2019/128/INF.3
Fecha: 5 de noviembre de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Tasas de interés y cargos por servicios del FIDA aplicables al cuarto trimestre de 2019

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath
Director y Contralor
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

David Hartcher
Oficial Superior de Finanzas
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 128.º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2019

Para información

Tasas de interés y cargos por servicios del FIDA aplicables al cuarto trimestre de 2019

1. En este documento se presentan las tasas de interés y cargos por servicios del FIDA aplicables al cuarto trimestre de 2019.
2. Todas las tasas de interés se han calculado con seis decimales y se han redondeado a dos decimales.

Tasas de interés y cargos por servicios del FIDA aplicables al cuarto trimestre de 2019

I. Antecedentes

1. En 1994, la Junta Ejecutiva decidió armonizar las tasas de interés que cobra por los préstamos en condiciones ordinarias con las tasas de interés variable que determina el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
2. Esta decisión fue ratificada en 2009 (EB 2009/98/R.14) por la Junta Ejecutiva, en la revisión más reciente del costo de los préstamos en 2018 (EB 2018/125/R.45/Rev.1) y por el Consejo de Gobernadores en 2019 (GC 42/L.7).
3. La Junta Ejecutiva dispuso que, a partir de 2019, el FIDA adoptaría un calendario trimestral para la determinación de las tasas de interés y de cargos por servicios, medida que profundiza la armonización con el BIRF. Una vez aprobados por la Dirección del FIDA, estas tasas y estos cargos se publican en el sitio web del FIDA, lo que garantiza una comunicación rápida y transparente a los prestatarios del FIDA y a otras partes interesadas clave.
4. Además, en cada sesión la Dirección mantendrá informada a la Junta Ejecutiva de las tasas y los cargos mediante un documento informativo.

II. Resumen

5. Las tasas de interés que aplica el FIDA a los préstamos en condiciones no favorables se han reducido levemente entre el tercer y el cuarto trimestre de 2019 debido a la disminución de las tasas LIBOR/EURIBOR a seis meses. Las tasas LIBOR/EURIBOR a seis meses en euro y yen japonés siguen siendo negativas.
6. Las tasas de interés y los cargos por servicios que aplica el FIDA a los préstamos en condiciones favorables entre el segundo y el tercer trimestre de 2019 para los préstamos en dólares de los Estados Unidos (USD) han aumentado ligeramente, mientras que para los préstamos en derechos especiales de giro (DEG) y en euro (EUR) las tasas de interés y los cargos por servicios se mantuvieron constantes o se redujeron ligeramente.

A. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias

7. Las tasas de interés que aplica el FIDA a los préstamos en condiciones ordinarias se basa en la tasa de referencia variable —la tasa LIBOR/EURIBOR a seis meses— más un diferencial que puede ser variable o fijo durante la duración del préstamo.
8. La tasa de interés que el FIDA aplica a préstamos en condiciones intermedias corresponde al 50 % de la tasa para préstamos en condiciones ordinarias¹.

LIBOR/EURIBOR

9. En el cuadro 1 se muestran las tasas LIBOR/EURIBOR correspondientes al cuarto trimestre de 2019, por moneda del préstamo, y su variación respecto del tercer trimestre de 2019.

Cuadro 1
LIBOR/EURIBOR*
(en porcentajes)

Moneda	DEG	EUR	USD
Cuarto trimestre de 2019	1,24	0,00	2,06
Tercer trimestre de 2019	1,29	0,00	2,22
Variación del tercer al cuarto trimestre	(0,05)	0,00	(0,16)

* Las tasas LIBOR/EURIBOR están sujetas a un nivel mínimo cero si las tasas de interés son negativas.

¹ A partir de septiembre de 2012, el FIDA ya no ofrece préstamos en condiciones intermedias.

Diferencial del FIDA²

10. En el caso de los préstamos en condiciones ordinarias aprobados hasta el 1 de enero de 2019, además de la tasa LIBOR/EURIBOR, el FIDA aplica el siguiente diferencial:
- el diferencial variable del BIRF para préstamos con un plazo medio de reembolso de 18 a 20 años.
11. En el caso de los préstamos en condiciones ordinarias aprobados después del 1 de enero de 2019, además de la tasa LIBOR/EURIBOR, el FIDA aplica el siguiente diferencial:
- el diferencial del BIRF que refleje el plazo medio de reembolso y la moneda de denominación del préstamo;
 - puede ser un diferencial variable o fijo, según lo solicite el prestatario, y
 - un ajuste al diferencial variable o fijo que depende de la categoría del país por nivel de ingresos³.
12. En los cuadros 2 y 3 se muestran las tasas de los diferenciales variable y fijo del BIRF, por moneda de denominación del préstamo y plazo medio de reembolso correspondientes al cuarto trimestre de 2019.

Cuadro 2

Diferencial variable desglosado por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo aplicable al cuarto trimestre de 2019⁴
(en porcentajes)

Moneda	Plazo medio de reembolso					
	Igual o inferior a 8 años	De 8 a 10 años	De 10 a 12 años	De 12 a 15 años	De 15 a 18 años	De 18 a 20 años
DEG	0,49	0,59	0,69	0,79	0,89	0,99
USD	0,49	0,59	0,69	0,79	0,89	0,99
EUR	0,49	0,59	0,69	0,79	0,89	0,99

Cuadro 3

Diferencial fijo desglosado por moneda de denominación y plazo medio de reembolso aplicable al cuarto trimestre de 2019⁴
(en porcentajes)

Moneda	Plazo medio de reembolso					
	Igual o inferior a 8 años	De 8 a 10 años	De 10 a 12 años	De 12 a 15 años	De 15 a 18 años	De 18 a 20 años
DEG	0,56	0,76	0,86	1,01	1,21	1,31
USD	0,65	0,85	0,95	1,10	1,30	1,40
EUR	0,50	0,70	0,80	0,95	1,15	1,25

13. En el cuadro 4 se muestran los incrementos adicionales de las tasas de diferenciales variables o fijos del BIRF correspondientes a la categoría del prestatario según su nivel de ingresos.

² La fuente de los datos es la información publicada en el sitio web del BIRF el primer día hábil del trimestre de revisión de tasas pertinente.

³ El ajuste al diferencial del BIRF que depende de la categoría del país por nivel de ingresos se limitará a un aumento de la prima de vencimiento que aplica el BIRF a partir del 1 de julio de 2018.

⁴ Excluye el aumento de la prima de vencimiento que aplica el BIRF a partir del 1 de julio de 2018.

Cuadro 4

Prima de vencimiento medio en función de la moneda por clasificación de categoría por país aplicable al cuarto trimestre de 2019³
(en porcentajes)

Categoría del país por nivel de ingresos	Plazo medio de reembolso						Nota
	Igual o inferior a 8 años	De 8 a 10 años	De 10 a 12 años	De 12 a 15 años	De 15 a 18 años	De 18 a 20 años	
Grupo A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Exención
Grupo B	0,00	0,00	0,05	0,10	0,15	0,20	Descuento
Grupo C	0,00	0,00	0,10	0,20	0,30	0,40	Normal
Grupo D	0,05	0,05	0,20	0,35	0,50	0,65	Recargo

14. En la página 6 se presentan dos ejemplos de los cálculos de tasas de interés del FIDA para un préstamo hipotético en condiciones ordinarias.

B. Préstamos en condiciones combinadas

15. Para los préstamos en condiciones combinadas aprobados hasta el 15 de febrero de 2019, las tasas de interés y los cargos por servicios de los préstamos denominados en derechos especiales de giro (DEG), euros (EUR) y en dólares de los Estados Unidos (USD) eran del 2,00 % en el cuarto trimestre de 2019.
16. Para los préstamos en condiciones combinadas aprobados después del 15 de febrero de 2019, la tasa de interés y los cargos por servicios de préstamos denominados en DEG se mantuvieron en 2,00 %; sin embargo, para los préstamos denominados en EUR y USD las tasas de interés y los cargos por servicios se han ajustado trimestralmente (véase el cuadro 5) para dar cuenta de las diferencias de tasas de interés teóricas entre la moneda pertinente y los DEG.
17. En el cuadro 5 se muestran las tasas de interés y los cargos por servicio aplicables, por moneda de denominación para préstamos en condiciones combinadas aprobados después del 15 de febrero de 2019.

Cuadro 5

Tasas de interés y cargos por servicios para préstamos en condiciones combinadas aprobados después del 15 de febrero de 2019
(en porcentajes)

Moneda	DEG	EUR	USD
Cuarto trimestre de 2019	2,00	1,00	2,94
Tercer trimestre de 2019	2,00	1,21	2,89
Variación del tercer al cuarto trimestre	0,00	(0,21)	0,05

* La fuente de los datos es la información publicada en el sitio web de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) el primer día hábil del trimestre de revisión de tasas pertinente.

C. Préstamos en condiciones muy favorables

18. Para los préstamos en condiciones muy favorables aprobados hasta el 15 de febrero de 2019, los cargos por servicio de préstamos denominados en DEG, EUR y USD se mantuvieron constantes en 0,75 % en el cuarto trimestre de 2019.
19. Para los préstamos en condiciones muy favorables aprobados después del 15 de febrero de 2019, el cargo por servicios para préstamos denominados en DEG se mantuvo en 0,75 %, mientras que para préstamos denominados en EUR y USD, los cargos por servicios se han ajustado trimestralmente para dar cuenta de las diferencias de tasas de interés teóricas entre la moneda pertinente y los DEG (véase el cuadro 6).
20. En el cuadro 6 se muestra el cargo por servicio aplicable, por moneda de denominación de préstamo, para los préstamos en condiciones muy favorables aprobados después del 15 de febrero de 2019.

Cuadro 6

Cargos por servicios para préstamos en condiciones muy favorables aprobados después del 15 de febrero de 2019

(en porcentajes)

<i>Moneda</i>	<i>DEG</i>	<i>EUR*</i>	<i>USD*</i>
Cuarto trimestre de 2019	0,75	0,75	1,54
Tercer trimestre de 2019	0,75	0,75	1,46
Variación entre el tercer y el cuarto trimestre	0,00	0,00	0,08

* La fuente de los datos es la información publicada en el sitio web de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) el primer día hábil del trimestre de revisión de tasas pertinente.

D. Ejemplo del cálculo de la tasa de interés del FIDA en el cuarto trimestre de 2019 para préstamos en condiciones ordinarias21. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados hasta el 1 de enero de 2019:**Ejemplo 1**

- Préstamo: USD 2 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años

	LIBOR/EURIBOR por moneda de denominación del préstamo	Diferencial variable del BIRF, por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo	Ajuste de la prima de vencimiento por denominación de préstamo y plazo medio de reembolso para cada categoría de país según el nivel de ingresos
	USD	18-20 años	Categoría C
Componente de la tasa de interés	2,06 %	0,99 %	n. d.
Referencia	Cuadro 1	Cuadro 2	n. d.
La tasa de interés del FIDA es del 3,05 % (2,06 % + 0,99 %)			

* Excluye el aumento de la prima de vencimiento que aplica el BIRF a partir del 1 de julio de 2018.

22. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados después del 1 de enero de 2019:**Ejemplo 2**

- Préstamo: USD 2 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años
- Plazo medio de vencimiento: 10,75 años
- Prima de vencimiento medio (variable/fija) seleccionada por el prestatario
- Categoría de país por nivel de ingresos: C

	LIBOR/EURIBOR por moneda de denominación del préstamo	Diferencial variable del BIRF, por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo	Ajuste de la prima de vencimiento por denominación de préstamo y plazo medio de reembolso para cada categoría de país según el nivel de ingresos
	USD	10,75 años	Categoría C
Diferencial variable			
Componente de la tasa de interés	2,06 %	0,69 %	0,10 %
Referencia	Cuadro 1	Cuadro 2	Cuadro 4
La tasa de interés de referencia del FIDA es del 2,85 % (2,06 % + 0,69 % + 0,10 %).			
Diferencial fijo			
Componente de la tasa de interés	2,06 %	0,95 %	0,10 %
Referencia	Cuadro 1	Cuadro 3	Cuadro 4
La tasa de interés de referencia del FIDA es del <u>3,11 %</u> (2,06 % + 0,95 % + 0,10 %).			

* Excluye el aumento de la prima de vencimiento que aplica el BIRF a partir del 1 de julio de 2018.